



DECRETO EXENTO N° 4623
 CAUQUENES, 14 OCT. 2024

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
2. Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
3. El Decreto Exento N° 464 de fecha 01 de febrero de 2024, que Aprueba Modificación N° 02/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
4. Certificado N°777 de fecha 31 de enero de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°99 de fecha 31 de enero de 2024, dónde se acuerda aprobar Modificaciones presupuestarias de Proyectos y Programas.
5. El Decreto Exento N° 4035 de fecha 05 de septiembre de 2024, que Aprueba Modificación N° 10/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
6. Certificado N°950 de fecha 27 de agosto de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°120 de fecha 27 de agosto de 2024, dónde se acuerda aprobar la Modificación N°05/2024, al Programa "PRODUCCIÓN Y PROYECTOS" del área de Gestión Programa Culturales".
7. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
8. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de formular, desarrollar, gestionar, producir y operacionalizar actividades, eventos y proyectos culturales y artísticos; tanto para el mejoramiento de la gestión interna del departamento de cultura y la municipalidad de cauquenes, como en beneficio de la comunidad comunal, propiciando condiciones óptimas para el acceso a la cultura y las artes.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, la Modificación N°01/2024 y N°02/2024, de fecha 31 de enero de 2024 y 27 de agosto de 2024 respectivamente, del Programa "PRODUCCIÓN Y PROYECTOS" del área de Gestión Programa Culturales.
- 2° **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°3543, aludido en numeral N° 2 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
 DIRECTORA MUNICIPAL
 SEGÚN Decreto Exento N° 4863
 ALCALDE(S)

Silvia Sánchez Peña

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (CULTURA)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta SECPLA.